



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 1977.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 6498 - -

TEMUCO, 02 DIC. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resolución Exenta N° 3740 del 26 de Agosto de 2014 de este servicio regional que entrega esta vivienda en comodato a **Dagoberto Parra Sáez**, C.I. [REDACTED] ubicada en **Tegucigalpa N° 3370**, Población **Nuevo Mundo**, comuna de **Temuco**;
- d) El informe socio-económico con fecha 20 de Noviembre de 2015 emitido por el Sr. Juan René Silva Herrera, Asistente Social de Serviu, Región de la Araucanía que indica la necesidad de entregar en comodato una vivienda del Programa Adulto Mayor a Doña **Raquel María De Los Dolores Núñez Díaz**, C.I. N° [REDACTED] dada su vulnerabilidad habitacional;
- e) La ficha de Protección Social (FPS) que entregó un puntaje de **3392** puntos, lo cual ubica a la Sra. **Raquel María De Los Dolores Núñez Díaz** en el **Primer quintil** de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del artículo N° 28, corresponde en entregar una vivienda en calidad de comodato;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl

- f) El correo con fecha 23 de Noviembre de 2015 emitido por Don Álex Olivares R. que señala por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza, Director SERVIU Región de la Araucanía, que autoriza para proceder a la asignación de vivienda ubicada en calle **Tegucigalpa N° 3370**, Población **Nuevo Mundo**, comuna de **Temuco**, a **Doña Raquel María De Los Dolores Núñez Díaz**;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASÍGNESE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **Nuevo Mundo**, comuna de **Temuco**.-

NOMBRE	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
RAQUEL NUÑEZ DIAZ C.I. [REDACTED]	NUEVO MUNDO	TEMUCO	TEGUCIGALPA N° 3370

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


YELENS ESPARZA-PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/JSL/cma.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
 O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl